GACETA OFICIAL

Gobierno Municipal de Tototlán
Administración 2018-2021

Número 3 Enero

CULTURA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DESARROLLO SOCIAL OBRA PÚBLICA AGUA POTABLE

150 Años de la Instalación de Honorato

Celebramos 150 años de la instalación de Honorato, monumento histórico y cultural que adorna nuestra Plaza Principal. Con la develación de una placa y un evento adornado por grandes presentaciones, fue como rendimos tributo a esta pieza tan significativa para Tototlán. Honorato se encuentra en la parte superior de la fuente que está en la plaza principal y se ha convertido en un icono popular que ha inspirado múltiples leyendas, cuentos y mitos que acompañan la historia de Tototlán. Son muchos cambios y años de evolución en nuestro municipio, sin embargo, Honorato se ha mantenido como una pieza importante de la cultura popular; es por eso que reconocemos a este testigo mudo de grandes acontecimientos.

En el evento recibimos la visita de un cuarteto de cuerdas que embelleció el homenaje, y deleitó con sus acordes a las decenas de personas presentes. Además, los asistentes pudieron disfrutar del espectáculo de danza aérea del grupo “ACROTEPA” del maestro Héctor González; presentación estelar que impactó por su espectacularidad.

También se expuso un colash de fotos con las actividades culturales, históricas y turísticas que tiene Tototlán para sus visitantes, el objetivo de estos eventos es realzar las ofertas con las que contamos para promover los distintos rubros.

Elección de Agentes Municipales

Agradecemos la participación de los ciudadanos que ha participado en la elección de Agentes Municipales de comunidades como: Coinan, El Ranchito, Garabatos, La Laja de Cervantes, San Agustín, San Ignacio y Unión de Guadalupe. Los cuales han sido elegidos democráticamente.

Entrega PROSPERA

Entrega de apoyos de PROSPERA a más de 800 familias beneficiadas a través de este programa social, que busca la inclusión de personas en situación de vulnerabilidad.

Sistema Municipal de Agua Potable y Alcatarillado

A través del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Municipal se automatizó el cárcamo de aguas residuales de la colonia Infonavit para mejorar su funcionamiento; además se realizó mantenimiento en el área perimetral.

Se dio mantenimiento a la bomba 440; se cambiaron baleros, el sello mecánico, rotor e impulsor, para otorgar un servicio de mayor calidad a la comunidad del Ranchito.

Departamento de Agua Potable y Alcantarillado

Seguimos atendiendo los reportes de la ciudadanía a través del área de Agua Potable, Saneamiento y Alcantarillado, el día de ayer se realizaron reparaciones de fugas de agua en la comunidad de San Isidro, unos metros antes de llegar a la Plaza.

Personal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Municipal realizan reparación de fuga de agua en la Calle Morelos y Ocampo.

Con el objetivo de optimizar el servicio de Agua Potable a través de SAPASM se instaló un temporizador en el pozo de la comunidad de San Ignacio, acción que logra reducir los tiempos de llenado del tanque de distribución.

Se realizaron pruebas en el nuevo pozo de la Colonia Guadalupe, el cual brindará servicio a todos los colonos del lugar.

Destacar que la colonia no cuenta con red de agua potable, por lo que este nuevo pozo será un gran progreso y beneficio para la población.

Se realizaron trabajos de reparación en una fuga de agua en las calles Río Suchiate y Río Lerma de la Colonia San Javier.

Desfile Navideño

Agradecemos a todas las y los que participaron en el Desfile Navideño realizado el pasado 20 de diciembre. Nuestro especial reconocimiento a los más de 20 comercios que estuvieron presentes con sus carros alegóricos; así mismo a todo el personal del H. Ayuntamiento, los cuales participaron con 21 vehículos adornados.

Gracias a los cientos de personas que se dieron cita en las principales calles del municipio de este lindo evento que se preparó para ti.

Destacar la excelente organización de las áreas de Cultura y Turismo, para hacer posibles eventos que unen a las Familias.

PAGOS CATASTRO

REQUISITOS PARA EL 50%

PENSIONADOS, JUBILADOS Y DISCAPACITADOS :

Copia de INE.

Documento que acredite el estado del contribuyente.

PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS:

Copia de identificación.

Copia de acta de nacimiento.

VIUDAS O VIUDOS :

2 Copias de acta de matrimonio.

2 Copias de actas de defunción.

APROVECHA LOS DESCUENTOS POR PRONTO PAGO

IMPUESTO PREDIAL 2019

ENERO Y FEBRERO	MARZO Y ABRIL
15 %	5 %

Cuida tu vida y la de los demás Evita ser sancionado

1. Usa tu casco de Seguridad
2. Porta tu placa
3. No más de 2 pasajeros
4. No circular por las Aceras y Parques
5. Evita circular en sentido contrario

Fecha límite para Regularizar 31 de Enero de 2019

Después de esa fecha no habrá prorrogas y se multará a quien no cumpla con esta disposición

Comisaría General de Seguridad Pública y Vialidad Municipal

Municipio de Tototlán Jalisco
Comisaría General de Seguridad Pública y Vialidad Municipal
Allende 192 Ote Col. Centro. C.P. 47730
En caso de emergencia llamar a los
Tels. (391) 916-0001, 916-0109

GUÍA DE MOVILIDAD

FOMENTEMOS EL RESPETO

Menos contaminación Auditiva

Tu moto es un Vehículo Respeta el uno y uno

TOTOTLÁN
Gobierno Municipal

Administración 2018-2021

Artículo 62.

Los Conductores de motocicletas tienen *PROHIBIDO:*

I. Circular con vehículos de menos de doscientos cincuenta centímetros cúbicos de cilindrada en los carriles centrales, tuneles, pasos a desnivel, vías rapidas o interiores de las vías primarias, y en donde expresamente les sea restringida la circulación.

II. Circular en carriles y/o entre los vehículos y en donde así lo restrinja o prohiban los señalamientos o la policía vial, estatal o policias especiales y por causa de seguridad.

IV. Permitir bajo ninguna circunstancia la conducción de este tipo de vehículos en las vías públicas a menores de edad;

VI. Transportar a un pasajero en lugar intermedio entre la persona que conduce y el pasajero.

VII. Transportar carga peligrosa que represente un riesgo para si o para otros, como tanques de gas, recipientes con gasolina u otros solventes o materiales corrosivos, flamables o cualquier otro objeto que impida mantener ambas manos sobre el manubrio y un debido control del vehículo para su necesaria estabilidad.

VIII. Asirse o sujetarse a otros vehículos en circulación;

IX. Transportar pasajeros o acompañantes menores de edad, que de acuerdo a su talla y peso, sean incapaces de sujetarse por sus propios medios, así como alcanzar el posa pies que tenga el vehículo para ese efecto;

X. Doblar u ocultar parcial o totalmente o sobreponer una mica o cualquier otro objeto sobre la placa de circulación, de manera tal que impida o distorcione su visibilidad o llevarla en un lugar distinto al que el fabricante dispuso para ese fin.

XI. Hacer uso de aparatos de telefonía, utilizar audífonos o algún otro aparato o dispositivo que pueda ser un factor de distracción mientras se conduce;

XII. Estacionarse sobre la acera o banqueta, ciclovías o en rampa de personas con discapacidad, de forma tal que se obstruya o entorpezca la libre movilidad.

XIII. Hacer maniobras riesgosas o temerarias, cortes de circulación o cambios abruptos de carril que pongan en riesgo su integridad y la de terceros;

XIV. Circular sin hacer uso adecuado de funcionamiento de los elementos de seguridad básicos como luces principales de alto, direccionales así como espejos, guardafangos o salpicaderas, llantas y sistemas de frenos en buen estado, o que los vehículos tengan fugas de combustible o aceite o que no tengan escape y silenciador, o que contando con él sea ruidoso y/o emitan ostensiblemente contaminación; y

XV. Destinar cualquiera de los vehículos señalados en este capítulo a cualquier servicio de transporte público en alguna de sus modalidades que contempla la ley, cuando se destinen a carga de mercancías no deberá sobrepasar el límite recomendado por el fabricante.

Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente y la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.

Artículo 3o. Ley Antiruido
Fracción XXXV. Contaminación acústica. La presencia en el ambiente de sonidos molestos e intempestivos que rebasen los límites máximos permisibles señalados en las normas oficiales que para el efecto emitan las autoridades competentes; o aquel que por su intensidad, duración o frecuencia, implique daño, riesgo o perjudique el bienestar de las personas, con indepencia de cuál sea la fuente que los origine.

Artículo 102. Quedan prohibidas las emisiones de ruidos, vibraciones, energía térmica y luminica y la generación de olores, en cuanto rebasen los límites máximos contenidos en las normas oficiales mexicanas, o en su caso, la normatividad técnica que para ese efecto expida el Titular del Ejecutivo del Estado. Los gobiernos municipales, mediante las acciones de inspección y vigilancia correspondientes, adoptarán las medidas para impedir que se transgredan dichos límites y, en su caso, aplicarán las sanciones correspondientes.

Conduzca con precaución y respete los señalamientos

Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco

Artículo 176. Se sancionará a los conductores o propietarios de vehículos que cometan las siguientes infracciones:

Art. 178 Estacionarse sobre banqueta **$ 440.00**	**Art. 176** Estacionarse en sentido contrario **$ 220.00**
Art. 176 fracción 2 Estacionarse en raya amarilla **$ 220.00**	**Art. 177 fracción 9** Estacionarse en lugar de discapacitados **$ 440.00**
Art. 179 Pasarse el alto **$ 440.00**	**Art. 182 fracción 5** Circular en sentido contrario **$ 2,650.00**
Art. 184 fracción 1 No usar el casco **$ 2,650.00**	**Art. 184 fracción 3** Llevar más de 2 personas en moto **$ 2,650.00**
Art. 184 fracción B Transportar carga peligrosa **$ 2,650.00**	**Art. 184 fracción 2** No portar placas **$ 17,000.00**

VIII. Producir ruido excesivo con claxon, mofleo o equipos de audio.